

Buenos Aires, 27 de febrero de 1974.-

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza nº 9, ratificada por Resolución Ministerial nº 375 del 10-4-69 de la Provincia de Río Negro se dispone la donación del Estado Nacional -Poder Judicial de la Nación- de un terreno en la ciudad de General Roca con destino al edificio para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de ese asiento.-

Que corresponde aceptar dicha donación con lo cual se facilita de manera considerable la solución del problema edilicio del mencionado juzgado.-

Por ello, se resuelve:

1º) Aceptar la donación efectuada por la Ordenanza nº9, ratificada por Resolución Ministerial nº 375 del 10-4-69 de la Provincia de Río Negro, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Poder Judicial de la Nación para los trámites pertinentes para la inscripción patrimonial del inmueble donado y su oportuna escrituración; como asimismo para la ejecución del anteproyecto del edificio.-

2º) Cursar oficio al Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de General Roca -Provincia de Río Negro-, agradeciendo la donación efectuada.-

Regístrese.-

ES COPL-

